



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 055/2012-MPL.

Lambayeque, Octubre 24 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, se inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 0215/2012-MPL-SR; del 13 setiembre del año 2012, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Señor Clemente Bancos Cajusol, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formulan su pedido derecho, y solicitan la siguiente información documentada.

- PROCESO DE CONVOCATORIA PERSONAL DE SERENAZGO – CHOFERES Y SERENOS, ASI COMO QUIENES HAN SIDO APROBADOS EN DICHA EVALUACION.

Que, el Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando a la petición, acotada de conformidad al Informe Legal N° 0861/2012-GAJ del 20 Julio del 2012 y lo normado por los Arts. I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 22°, 10°, 1°, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria del 23 de Octubre del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Consuelo del Carmen Teña Castillo, José Elías Zeña del Valle, Edith Milagros Montalvo Vélez, Antonio Riojas Ortega, Clemente Bancos Cajusol y María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorgar al Señor Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Clemente Bancos Cajusol, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

- PROCESO DE CONVOCATORIA PERSONAL DE SERENAZGO – CHOFERES Y SERENOS, ASI COMO QUIENES HAN SIDO APROBADOS EN DICHA EVALUACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
3ra. Sesión
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llampen
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 OCT 2012

Portal transparencia